**7º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2023 –**

**DÍA: 07 de septiembre de 2023.**

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 10/08/2023.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 085, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Física I, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.2.** Despacho N.º 086, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.3.** Despacho N.º 087, recomienda refrendar la Resolución N.º 213/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **aceptar la renuncia y dar de baja** desde el **17/08/2023**, al Sr. Ariel Alejandro SALAS, en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple, en el Área de Matemática y en la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.4.** Despacho N.º 026, recomienda hacer suyos los dictámenes realizados por los evaluadores externos correspondientes a los Informes de Avance 2022 y de los Informes Finales 2022, de los Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) de esta Facultad.

**5.-VARIOS**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 10/08/2023.**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 6º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10/08/2023**

Siendo las 19:04 horas del día 10 de agosto de 2023, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Daniel MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Dr. Federico Darío KOVAC, Ing. Carlos Mariano IGLESIAS (reemplaza a Dra. María de los Ángeles MARTÍN), Dra. Gabriela Fabiana MINETTI (reemplaza a Ing. Ariel Matías CASTELLINO), Mg. María Soledad MIEZA (reemplaza a Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ) y Mg. Alejandro Luis MASSOLO.

Ausentes con aviso: Ing. Arnaldo José CASTAÑO, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ e Ing. Olga Mariel BERRUETTE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ e Ing. Pablo Martín AZCONA (reemplaza a Mg. Adriana Lorena MICHELIS).

Ausente con aviso: Mg. Adriana Lorena MICHELIS

Consejera titular presente por el claustro de graduados: A.P. María Soledad LLOPIS, Ing. Damián José RATTALINO e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Danna Alén BRITO, Margarita VACCHINA (reemplaza a Gabriel BONATO), Julián VALINOTTI y Valentín VIGNA BENITO (reemplaza a Santiago MOTTA SONCINI).

Ausentes con aviso: Gabriel BONATO y Santiago MOTTA SONCINI.

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: Gabriela Fabiana MINETTI, María Soledad MIEZA, María Soledad LLOPIS, Danna Alén BRITO y Margarita VACCHINA, y los Consejeros: Federico Darío KOVAC, Alejandro Luis MASSOLO, Carlos Mariano IGLESIAS, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Pablo Martín AZCONA, Damián José RATTALINO, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ, en tanto que el Consejero Julián VALINOTTI participa de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 29/06/2023.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 29/06/2023.**

Puesta a consideración el Acta Resumen de la reunión correspondiente al día 29/06/2023, el Consejero Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ mociona por la aprobación. Efectuada la votación se aprueban por mayoría con tres abstenciones.

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Federico Darío KOVAC propone para rubricar el acta a los Consejeros Alejandro Luis MASSOLO, Damián José RATTALINO, Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ y Valentín VIGNA BENITO. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**Decanato**

* Plan Local de Acción Climática de General Pico: el día 03/07 el Decano participó de una jornada de trabajo junto a representantes de otras instituciones del medio impulsada por la Municipalidad. El encuentro se desarrolló en El Viejo Galpón. El objetivo que se persigue es el de realizar una clasificación y jerarquización de amenazas y riesgos asociados al cambio climático para nuestra ciudad a fin de encontrar, en conjunto, soluciones al respecto.
* Acto de Colación: el día 05/07 a las 18 h se llevó a cabo el Acto de Colación de Grado en la Facultad de Ciencias Veterinarias. Recibieron su título seis (6) Analistas Programadores, un (1) Ingeniero Electromecánico y cuatro (4) Ingenieros en Sistemas. El Decano y el Secretario de Ciencia y Técnica acompañaron a los egresados en su colación; mientras que la flamante profesional, Ing. Lucila SALVAI fue la encargada del discurso durante la ceremonia.
* Espacios de Conectividad Progresar: el día 06/07 la Vicedecana junto a la Secretaria de Bienestar Universitario y la Vicerrectora a cargo participaron de la apertura de uno de estos espacios en la Facultad de Ingeniería. Los mismos cuentan con computadoras para el uso de los estudiantes. En nuestro caso el número de máquinas es de doce (12) y están ubicadas en el recinto de estudio que da sobre calle 9.
* Postgrado en el área de gestión e informática: el día 06/07 la Vicedecana junto al Secretario Académico, Director de Carrera de Ingeniería en Sistemas y Secretario de Ciencia y técnica participaron de la primera reunión para avanzar en este objetivo. Estuvieron presentes de forma virtual el Decano y la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y los Coordinadores del proyecto: por la UNLPam, Dr. Alejandro Lang y por la Universidad Nacional de Rafaela, Dr. Facundo CURBELO.
* Consejo Superior:
* Se aprobaron dos (2) convenios marcos y de pasantías con las empresas Margaría Neumáticos y Transportadora de Gas del Norte (TGN).
* Se aprobaron los llamados a concursos para aumento de categoría por carrera docente (en esta oportunidad seis llamados).
* Se aprobó la baja definitiva de la docente Estela Raquel RAMOS y del docente Arnaldo José CASTAÑO.
* Convocatoria de alojamiento temporario para estudiantes internacionales. El Dpto. de Cooperación Internacional, dependiente de la Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales, convoca a estudiantes de la UNLPam, y miembros de la comunidad universitaria en general, que tengan interés en ofrecer alojamiento temporario a estudiantes internacionales. Los mismos, realizarán estancias de movilidad académica en la Universidad Nacional de La Pampa, durante un cuatrimestre.
* Informe nueva oferta académica: el día 09/08 se realizó una reunión con docentes de la carrera de Ingeniería Electromecánica donde se informó sobre la situación de acreditación de la Ingeniería Electromecánica con Orientación y se presentó los lineamientos de una nueva oferta académica.
* Convenio con Balseiro: se acordaron los términos para el nuevo convenio con el Instituto, que incluye áreas de Ingeniería relacionadas con la Salud, Informática, Inteligencia Artificial y Telecomunicaciones.

**Secretaría Académica:**

* Reunión con Secretaría Académica de Rectorado: el día 06/07/2023 se realizó una reunión con la presencia de la Secretaria Académica de Rectorado y su equipo. Por la Facultad participaron el Secretario Académico, la Vicedecana y el agente Nodocente Exequiel RODRIGUEZ. El objetivo fue intercambiar información sobre el estado de situación de la Facultad en relación con algunas problemáticas académicas como: ingreso, permanencia y egreso; duración de carreras; acompañamiento a estudiantes; formación y acompañamiento a docentes. Se compartió información y se analizaron algunas estrategias de abordaje y se proyectaron otras acciones posibles.
* Matemática Preuniversitaria - Curso para Ingresantes 2024: comenzó el 5 de agosto con 281 inscritos. Esto marca un récord de inscriptos en la Facultad y continúan las consultas. El primer encuentro contó con 270 asistentes, entre presenciales y por zoom.
* Movilidad Internacional: la Facultad recibió 6 estudiantes (3 de Ingeniería Industrial y otro tanto de Ingeniería en Sistemas) procedentes de México (3 estudiantes) y de Colombia (3 estudiantes).
* Becas Manuel Belgrano: en la Facultad hay 8 becarios que optaron por la actividad, algunos en proyectos de investigación/extensión otros en actividades de difusión.

**Secretaría Administrativa**

* Obras:

1. Aulas Audiovisuales: de acuerdo al contrato firmado con la Empresa BALENT, Eduardo el 15 de agosto se comenzará con la obra respectiva. El monto del contrato es de aproximadamente $ 214.000.000 y el plazo de ejecución es de 270 días.
2. Biblioteca: desde Rectorado se anunció la licitación de la Biblioteca y Centro de Conectividad que irá emplazada en la esquina de calle 108 y 7. El 11 de septiembre se prevé como fecha de apertura de las ofertas. El presupuesto oficial es de aproximadamente $ 556.000.000 y un plazo de ejecución de 540 días.
3. Licitación de gas: la obra fue adjudicada por un monto de $ 13.000.000.
4. Licitación de máquina de Frío: se presentó una oferta por $ 25.000.000.

* Cursos Argentina Programa: se informa que del primer curso dictado en 2022 queda un saldo de $ 840.000.
* Equipamiento programa Equipar Ciencia: fue aprobado por Resolución del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Nación la adquisición de una Impresora 3D y escáner 3D por un monto aproximado a US$ 102.000.
* Equipamiento Programa VES (Programa de Virtualización de la Educación Superior) de la SPU): se han recibido 9 TV de 75” que se irán instalando en las aulas con el fin de reemplazar paulatinamente los proyectores, los cuales poseen un alto costo de mantenimiento. Dichos equipos fueron solicitados en conjunto con la Facultad de Ciencias Humanas(6 para Ingeniería +3 para Humanas).
* UVT. Estado de proyectos. De acuerdo a las últimas reuniones con referentes de Nación se han comenzado a cerrar proyectos pendientes. En algunos casos se ha devuelto el adelanto porque la institución solicitante ha solicitado la rescisión y en otros lo que quedaba remanente. También se han acordado algunas cuestiones de rendiciones que no aparecían cargadas en el sistema de nación.
* Resumen adquisiciones de equipamiento con reestructuración inciso 1 y presupuesto vigente (2022-2023).

Total Disponible $ 26.236.515,50

Total adquisiciones $ 16.866.494,82 (Notebooks, PCs, equipamiento laboratorio materiales, software Solid Work y Factory, equipamiento requerido por el Instituto Balseiro, equipamiento laboratorio Máquinas Eléctricas y Electrónica)

Total pendiente de entrega $ 4.178.482,01 (Laboratorio Física, Laboratorio Introducción Automatización, Instalaciones Eléctricas)

Disponible inciso 4 $5.191.538,67. Este monto puede ser incrementado con inciso 3 de fuente 11 del presupuesto 2023 y fuente 12 por ingresos de cursos Argentina Programa.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* 30/06/2023. Reunión con Petroquímica Comodoro Rivadavia (PCR) - FI. La reunión tuvo como objetivo vincular el programa de pasantías de la empresa con nuestra institución, como así también, la posibilidad de brindar charlas y capacitaciones a estudiantes y graduados, entre otros temas.
* 06/07/2023. Se mantuvo reunión con la Consultora MIDAS y docentes de la carrera Ingeniería en Sistemas para coordinar el desarrollo de charlas en el marco de asignaturas de la mencionada carrera. Las charlas programadas son: “Del diseño Ux/Ui/Funcional hasta el desarrollo Frontend utilizando ReactJS” para Septiembre y “Gestión Ágil de proyectos tecnológicos” para Octubre/Noviembre.
* 24/07/2023. DESTACADA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES DE ESCUELAS SECUNDARIAS EN LA CAPACITACIÓN EN ROBÓTICA: el grupo RAFI (Robótica Aplicada de la Facultad de Ingeniería) dio inicio a la Capacitación en Robótica destinada a docentes de escuelas secundarias. El evento tuvo lugar en el Aula 101 del Centro Universitario "Nicolás TASSONE" y contó con la participación de más de 40 referentes tecnológicos de General Pico y sus alrededores.
* 31/07/2023. Cerró la convocatoria a nuevos proyectos de I+D en la FI. Se presentaron dos proyectos de los cuales ya se encuentran en proceso de evaluación:
  1. Análisis del desempeño de máquinas eléctricas rotativas bajo diferentes condiciones de funcionamiento en ambientes industriales.
  2. Mejor aproximación en espacios métricos.
* Argentina Programa 4.0. Acaba de finalizar el dictado del curso “Base de Datos” el cual tuvo un total de 220 personas inscriptas de todo el país, de las cuales 143 lograron finalizarlo y aprobarlo. El día miércoles 9 de agosto se dio inicio al tercer curso denominado “Desarrollo de Software” con una carga horaria de 50 horas. El mismo tiene más de 142 inscriptos.
* 07/08/2023. Reunión con CPN Miguel GETTE (representante Universidad en Territorio UNLPam), Docente Ing. Mariano Iglesias, por la viabilidad de realizar un Trayecto formativo en Energías Renovables en el marco del Programa de Escuelas de Formación Profesional financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias y tiene por objetivo generar en las Universidades líneas de acción tendientes a desarrollar / potenciar capacidades laborales/técnicas en el sector productivo.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 078, recomienda **proponer al Consejo Superior la baja,** desde el 01/08/2023, del **Ing. Nelson Gustavo COTELLA,** en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple en la asignatura Máquinas Térmicas.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 078 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.2.** Despacho N.º 079, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 079 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.3.** Despacho N.º 081, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva para el Área de Matemática, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 081 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.4.** Despacho N.º 020, recomienda autorizar la prórroga por 1 (un) año del Proyecto de Investigación “Familias de Estrategias de Testing Funcional/No Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocios”, definiéndose como nueva fecha de finalización el 31/12/2024; autorizar la continuidad del Dr. Luis OLSINA como director del Proyecto y la baja de dedicación horaria al mismo a 5 horas semanales; y autorizar la modificación de integrantes del Proyecto.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 020 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.5.** Despacho N.º 021, recomienda aprobar el Programa “COMUNIDAD GRADUADAS/OS” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 021 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.6.** Despacho N.º 022, recomienda aprobar el dictado del Taller: “Redacción de Competencias en Clave de la Internacionalización del Currículum”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 022 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.7.** Despacho CLyR N.º 080 y CE N.º 022, recomiendan derogar la Resolución N.° 073/22 del Consejo Directivo; e implementar la encuesta determinada por Resolución N.° 194/2015 del Consejo Superior a partir del primer semestre del año 2023, para los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 080 y CE N.º 022 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**4.8.** Despacho CEyBE N.º 023 y CP N.º 011, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, DNI 16.149.808, a firmar el IV Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa**.**

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 023 y CP N.º 011 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5. VARIOS**

El Consejero Federico Darío KOVAC mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 082, recomienda asignar la denominación “Centro de Cómputos Ing. Vicente FRANCO” al espacio físico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, ubicado en el primer piso del “Centro Universitario Ing. Nicolás Juan Carlos TASSONE”, de la ciudad de General Pico; dar cuenta de este acto administrativo al Ing. Vicente FRANCO.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 082 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar estudiantil**

**1.2.** Despacho N.º 024, recomienda organizar en el ámbito de la Facultad de Ingeniería la “4º Competencia Nacional de Robótica en La Pampa”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 024 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.3.** Despacho N.º 025, recomienda aprobar el dictado del curso “Inglés Preparatorio”.

El Consejero Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 025 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**1.4.** Despacho CLyR N.º 083 CE N.º 023, recomiendan aprobar el Diseño Curricular de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 083 y CE N.º 023 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.5.** Despacho CLyR N.º 084 CE N.º 024, recomiendan proponer al Consejo Superior la aprobación del Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para la Docencia Universitaria Regular de la Facultad de Ingeniería.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 084 y CE N.º 024 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 19:55 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

Alejandro Luis MASSOLO Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ

Damián José RATTALINO Valentín VIGNA BENITO

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 085, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Física I, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 085

GENERAL PICO, 28 de agosto de 2023

VISTO:

El efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria del Ing. Arnaldo José CASTAÑO, a partir del 01/06/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N.° 089/23, el Consejo Directivo refrenda la resolución 131/23 del Decano, por la cual resuelve designar por razones de urgencia un docente responsable en la asignatura Física I por 90 días hábiles.

Que los 90 días hábiles mencionados se cumplen el día 26/10/2023.

Que la asignatura Física I quedará sin docente responsable a cargo a partir del 26/10/2023.

Que dicha asignatura se dicta durante el segundo semestre.

Que por lo tanto se hace necesario prever esta situación y llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva para la asignatura Física I, con los requisitos que se detallan en el articulado.

Que la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que por Resolución N.º 178/2003 del Consejo Superior, en su Artículo 25º expresa: ¨El Consejo Directivo, excepcionalmente, con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, podrá decidir que la selección de aspirantes a cubrir cargos docentes interinos sea cerrada a la Unidad Académica de que se trate¨.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Física I, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Requisitos

* Poseer un título de Lic. en Física / Ciencias Físicas, Ingeniería Electromecánica, Mecánica, Industrial; o título similar que acredite conocimientos en la temática de la asignatura.
* Experiencia en docencia universitaria en el área de Física aplicada a la Ingeniería.

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. Arnaldo José CASTAÑO – DNI 12.938.563

2º Miembro Titular: Mg. María Soledad MIEZA – DNI 23.992.905

3º Miembro Titular: Dr. Federico Rafael MASCH – DNI 30.226.961

1º Miembro Suplente: Ing. Walter Horacio FRUCCIO – DNI 31.658.660

2º Miembro Suplente: Ing. Gustavo M. PEYRONNET – DNI 14.232.617

3º Miembro Suplente: Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ – DNI 26.334.569

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Ing. Pablo Martín AZCONA – DNI 26.237.006

Por el claustro Graduados: Ing. Matías José STARK – DNI 36.221.328

Por el claustro Estudiantes: Emiliano RAVIDA BELTRAMO – DNI 42.446.653

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. VALINOTTI, J.

KOVAC F.

**4.2.** Despacho N.º 086, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 086

GENERAL PICO, 28 de agosto de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [060/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_60.pdf) de Consejo Directivo, mediante la cual se designa por razones de urgencia a la Prof. María Julia FORTE en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, por un período de 90 días hábiles, hasta el día 02/10/23, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 02/10/23 el Área de Inglés quedaría sin docente responsable a cargo.

Que por lo tanto se hace necesario prever esta situación y llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva para el Área de Inglés, con los requisitos que se detallan en el articulado.

Que el Director de Departamento de Administración y Complementarias, Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Requisitos

* Graduada/o universitario/a.
* Poseer un título de Lic. en Lenguas Extranjeras, Profesorado de Inglés; o título similar que acredite conocimientos en la temática del Área.
* Experiencia en docencia universitaria.

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Prof. Estela Raquel RAMOS – DNI 14.928.203

2º Miembro Titular: Dr. Rogelio Lorenzo HECKER – DNI 21.429.502

3º Miembro Titular: Dra. María Fernanda PAPA – DNI 26.672.997

1º Miembro Suplente: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO – DNI 16.772.834

2º Miembro Suplente: Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER – DNI 32.801.155

3º Miembro Suplente: Mg. María Soledad MIEZA – DNI 23.992.905

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Prof. Mariana PAGELLA – DNI 25.508.871

Por el claustro Graduados: Ing. Ailen Francina AMBROGGIO – DNI 39.931.278

Por el claustro Estudiantes: Mateo Nicolás FERREYRA - DNI 41.476.365

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. VALINOTTI, J.

KOVAC F.

**4.3.** Despacho N.º 087, recomienda refrendar la Resolución N.º 213/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **aceptar la renuncia y dar de baja** desde el **17/08/2023**, al Sr. Ariel Alejandro SALAS, en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple, en el Área de Matemática y en la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 087

GENERAL PICO, 28 de agosto de 2023

VISTO:

La Resolución N.º 213/23 del Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota presentada por el Sr. Ariel Alejandro SALAS (Legajo 6132), solicita se acepte su renuncia al cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple en el Área de Matemática y en la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos.

Que Ariel Alejandro SALAS se viene desempeñando como Ayudante de Segunda con dedicación Simple en el Área de Matemática y en la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos.

Que el motivo de su renuncia se debe a razones personales que no permiten que pueda realizar la tarea docente.

Que, por lo antes mencionado, no está en condiciones de realizar dichas funciones.

Que solicita la renuncia a partir del 17/08/23.

Que, por lo tanto, corresponde aceptar la renuncia y darle de baja en dicho cargo.

Que, por razones de tiempo, se resuelve ¨ad referéndum¨ del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 213/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º: **Aceptar la renuncia y dar de baja** desde el **17/08/2023**, al Sr. Ariel Alejandro SALAS (Legajo 6132), CUIL N.º 20-39650379-5, fecha de nacimiento 15/10/1996, en el cargo de Ayudante de Segunda (06) con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.6.3.27 – en el Área de Matemática y en la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos”. “ARTÍCULO 2: Agradecer al Sr. Ariel Alejandro SALAS la tarea docente desarrollada en esta Unidad Académica”. “ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a Rectorado para que tomen conocimiento: Recursos Humanos, Sección Personal, Sección Sueldos, Secretaría Académica, Caja complementaria de Seguridad Social, a Secretaría Académica de la Facultad, Oficina de Alumnos, Administrativa, notifíquese al interesado, cumplido archívese”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D.

HERNANDEZ, A.

KOVAC F.

MICHELIS, A.

VALINOTTI, J.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.4.** Despacho N.º 026, recomienda hacer suyos los dictámenes realizados por los evaluadores externos correspondientes a los Informes de Avance 2022 y de los Informes Finales 2022, de los Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) de esta Facultad.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 026

GENERAL PICO, 28 de agosto de 2023

VISTO:

La Resolución N.° [093/15](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2015_93_YDrcbvX.pdf) del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución aprueba el Reglamento para la presentación, evaluación y acreditación de los Proyectos de I+D.

Que las/os Directoras/es de Proyectos de I+D pertenecientes a la Facultad de Ingeniería, presentaron los Informes de Avance 2022 e Informes Finales 2022, conforme a lo establecido en el Artículo 4º del Anexo I, de la Resolución N.º 093/15 del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Ciencia, Técnica y Extensión auditó los Informes de Avance 2022 e Informes Finales 2022, conforme a lo establecido en el Artículo 5º del Anexo I, de la Resolución N.º 093/15 del Consejo Directivo según Acta N.º 3 /2023 de la mencionada comisión.

Que los Informes de Avance y/o Finales de cada proyecto fueron enviados a evaluación externa según Artículo 5º del Anexo I de la mencionada Resolución, definiendo al Dr. Daniel Alejandro ARIAS FIGUEROA (DNI 18.229.588) de la Universidad Nacional de Salta, al Dr. Pablo Martín DE LA BARRERA (DNI 26.925.712), al Mg. José Luis HERNÁNDEZ (DNI 14.139.939) y a la Dra. Mercedes CARNERO (DNI N.° 13.955.513) de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que los evaluadores externos remitieron dictámenes satisfactorios respecto de las evaluaciones realizadas a los Informes de Avance y/o Finales de los proyectos de I+D.

Que según lo indicado en el Art. 8° del Anexo I de la Resolución N.° 093/15 del Consejo Directivo la Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión debe elevar al Consejo Directivo los Informes de Avance y/o Final de cada proyecto.

POR ELLO

LA COMISION DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Hacer suyos los dictámenes realizados por los evaluadores externos correspondientes a los Informes de Avance 2022, de los Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) de esta Facultad, que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer suyos los dictámenes realizados por los evaluadores externos correspondientes a los Informes Finales 2022, de los Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D), de acuerdo al Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar los dictámenes de los evaluadores al legajo de cada proyecto de I+D.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D.

KOVAC F.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, E.

VALINOTTI, J.

**ANEXO I**

**EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE 2022 DE LOS**

**PROYECTOS I+D ACTIVOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TÍTULO** | **DIRECTOR** | **EVALUACIÓN** |
| Big data optimization con algoritmos metaheurísticos utilizando frameworks de computación distribuida. | SALTO, Carolina | SATISFACTORIA |
| Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica. | VICENTE, Diego | SATISFACTORIA |
| Familias de Estrategias de Testing Funcional/No-Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocio. | OLSINA, Luis | SATISFACTORIA |
| Aproximación de Funciones. | LEVIS, Fabián | SATISFACTORIA |
| ECO EXERGO ECONOMÍA: análisis exergético para el estudio de energías renovables y el ambiente. | GAGO, Luis | SATISFACTORIA |
| PODCAST.ING: Diseño de podcasts en Inglés para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa. | RAMOS, Raquel | SATISFACTORIA |
| Gestión del Conocimiento en Sistemas Domóticos. | MARTÍN, María | SATISFACTORIA |
| Desarrollo mecatrónico de sistemas flexibles para la ingeniería de precisión. | HECKER, Rogelio | SATISFACTORIA |
| Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales. | THOME COPPO, Néstor | SATISFACTORIA |
| Una propuesta de análisis sobre la perdurabilidad de los conocimientos de química: su disponibilidad académica en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam. | MUÑOZ, Miguel | SATISFACTORIA |
| Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSARag). | MIEZA, María Soledad | SATISFACTORIA |

**ANEXO II**

**EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINAL 2022 DE LOS**

**PROYECTOS I+D ACTIVOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TÍTULO** | **DIRECTOR** | **EVALUACIÓN** |
| Aprendizaje mediado por Tecnología Móvil. | BERTONE, Rodolfo | SATISFACTORIA |

**5.-VARIOS**

**7º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2023–**

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 088, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Mecánica Racional, con funciones para colaborar en Física I y en el área Eléctrica, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**1.2.** Despacho N.º 089, recomienda dar de baja la asignación de funciones desde la aprobación de la presente resolución, al Ing. Juan Carlos Virgilio MECCA, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple para colaborar en la asignatura Estabilidad II.

**1.3.** Despacho N.º 090, recomienda llamar a inscripción para cubrir dos cargos de Jefes/as de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para el Área de Inglés, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**1.4.** Despacho N.º 091, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática. **Dar de baja** a laLic. Yanina Alejandra DITZ en el cargo de ayudante de Primera interina con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática y, en laasignación de funciones correspondiente. **Designar** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023 a la Lic. Yanina Alejandra DITZ, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática, con **asignación de funciones** para colaborar en las asignaturas Análisis Matemático I-a, Probabilidad y Estadística y Preliminares de Matemática.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**1.5.** Despacho N.º 027, recomienda aprobar el Taller “Exploración y aplicación de recursos de IA con propósitos educativos”, cuyos detalles se especifican en Anexo de la presente Resolución.

**1.6.** Despacho N.º 028, recomienda aprobar la conformación de la Comisión ad-hoc para evaluar la presentación de los postulantes al Banco de Evaluadores de Extensión de la Facultad de Ingeniería, según lo estipulado en el Artículo 5 de la Resolución N.º 141/17 del Consejo Directivo.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**1.7.** Despacho CEyBE N.º 029 CP N.º 012, recomiendan reconocer la producción científica presentada por la dirección de cada uno de los Proyectos de Investigación vigentes; aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto presupuestario otorgado por la UNLPam para la finalidad de Ciencia y Técnica del año 2023; y aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto presupuestario otorgado en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería” destinados a la actividad Ciencia y Técnica.

**1.8.** Despacho CEyBE N.º 030 CP N.º 013, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, DNI 16.149.808, a firmar el Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 088, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Mecánica Racional, con funciones para colaborar en Física I y en el área Eléctrica, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 088

GENERAL PICO, 06 de septiembre de 2023

VISTO:

El efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria del Ing. Arnaldo José CASTAÑO, a partir del 01/06/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N.° 88/23, el Consejo Directivo refrenda la resolución N.º 122/23 del Decano, por la cual resuelve designar por razones de urgencia un docente responsable en la asignatura Mecánica Racional y para colaborar en la asignatura Física I, por 90 días hábiles.

Que los 90 días hábiles mencionados se cumplen el día 26/10/2023.

Que la asignatura Mecánica Racional quedaría sin docente responsable a cargo a partir del 26/10/23 y, además, la asignatura Física I no contaría con la colaboración de dicho docente.

Que la asignatura Mecánica Racional se dicta durante el primer semestre y la asignatura Física I se dicta durante el segundo semestre.

Que por otra parte, es necesario reforzar el personal dentro del área Eléctrica, tanto para el desarrollo de las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución, con docentes con jubilaciones próximas, como para la investigación y extensión de temáticas altamente demandadas como eficiencia energética, energías renovables y calidad de energía.

Que la consolidación de temáticas y especialidades, hace necesario contar con recursos humanos dentro de la institución y con la dedicación acorde para el estudio e investigación de las mismas.

Que por lo tanto se hace necesario prever estas situaciones y llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva para la asignatura Mecánica Racional, con los requisitos que se detallan en el articulado.

Que el Director de Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica, Ing. Pablo Martín AZCONA, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º  [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Mecánica Racional, con funciones para colaborar en Física I y en el área Eléctrica, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Requisitos

* Poseer un título de Ingeniera/o Electromecánico / Mecánico / Industrial; o título similar.
* Poseer conocimientos y experticia en el Área de Física, Mecánica Racional y Eléctrica.
* Experiencia docente universitaria.

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. Arnaldo José CASTAÑO – DNI 12.938.563

2º Miembro Titular: Mg. María Soledad MIEZA – DNI 23.992.905

3º Miembro Titular: Mg. Ariel Matías CASTELLINO - DNI 29.402.105

1º Miembro Suplente: Ing. Gustavo Marcelo FLORES- DNI 21.955.086

2º Miembro Suplente: Dr. Federico Rafael MASCH – DNI 30.226.961

3º Miembro Suplente: Ing. Walter Horacio FRUCCIO - DNI 31.658.660

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Ing. Pablo Martín AZCONA - DNI 26.237.006

Por el claustro Graduados: Ing. Matías José STARK – DNI 36.221.328

Por el claustro Estudiantes: Emiliano RAVIDA BELTRAMO – DNI 42.446.653

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

CASTELLINO, A.

HERNÁNDEZ, A

HERNÁNDEZ J.

KOVAC, F.

**1.2.** Despacho N.º 089, recomienda dar de baja la asignación de funciones desde la aprobación de la presente resolución, al Ing. Juan Carlos Virgilio MECCA, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple para colaborar en la asignatura Estabilidad II.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 089

GENERAL PICO, 06 de septiembre de 2023

VISTO:

La nota del Ing. Juan Carlos MECCA donde solicita la baja de sus funciones para colaborar en la asignatura Estabilidad II, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Juan Carlos MECCA posee un cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple en la asignatura Estabilidad I, con asignación de funciones para colaborar en la asignatura Estabilidad II.

Que el mencionado docente es responsable de cátedra de la asignatura Estabilidad I.

Que recientemente se desvinculó de la asignatura Estabilidad I al docente Ing. Miguel Fernando LANGE.

Que la tarea docente que demanda la asignatura Estabilidad I requiere una atención más específica, en lo que respecta a sus dictado, planificación e implementación de modificaciones, de acuerdo a los requerimientos de las nuevas carreras.

Que en función de lo anterior, corresponde dar de baja las funciones del Ing. MECCA para colaborar en la asignatura Estabilidad II.

Que la asignatura Estabilidad II se dicta durante el segundo semestre.

Que la estructura orgánica de dicha asignatura está conformada por el Ing. Miguel Fernando LANGE, en el cargo de Profesor Adjunto responsable, y por el Ing. Francisco Oscar RATKOVICH, como Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva.

Que el Director de Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica, Ing. Pablo Martín AZCONA, ha tomado conocimiento de dicha solicitud.

Que es función del Consejo Directivo asignar y dar de baja funciones docentes.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la asignación de funciones desde la aprobación de la presente resolución, al Ing. Juan Carlos Virgilio MECCA, CUIL N.º 20-13956850-9, fecha de nacimiento 06/04/62, en el cargo de Profesor Adjunto (03) regular con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3.3.26 - para colaborar en la asignatura Estabilidad II.

ARTÍCULO 2º.-De forma.-

CASTELLINO, A.

HERNÁNDEZ, A

HERNÁNDEZ J.

KOVAC, F.

**1.3.** Despacho N.º 090, recomienda llamar a inscripción para cubrir dos cargos de Jefes/as de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para el Área de Inglés, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 090

GENERAL PICO, 06 de septiembre de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Julia FORTE, actual docente responsable del Área de Inglés, y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita dos Jefes/as de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para el Área de Inglés.

Que este área cuenta con dos Ayudantes de Primera con dedicación semiexclusiva y un Ayudante de Segunda.

Que en función de las tareas a desarrollar en las asignaturas correspondientes a los distintos niveles de Inglés, se hace necesario contar con auxiliares para estar a cargo de comisiones de estudiantes de los diferentes niveles, además de cumplir tareas que requieren de una mayor responsabilidad.

Que es política de la Facultad la promoción y formación de sus recursos humanos.

Que la Resolución N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) del Consejo Superior en su Artículo 25° expresa que “El Consejo Directivo, excepcionalmente, con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, podrá decidir que la selección de aspirantes a cubrir cargos docentes interinos sea cerrada a la Unidad Académica de que se trate”.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir dos cargos de Jefes/as de Trabajos Prácticos, cerrado a la Facultad de Ingeniería, con dedicación Semiexclusiva para el Área de Inglés, según los requisitos especificados en el articulado.

Que el Director de Departamento de Administración y Complementarias, Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdfhttps:/actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir dos cargos de Jefes/as de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para el Área de Inglés, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Graduada/o universitario/a.
* Poseer un título de Lic. en Lenguas Extranjeras, profesorado de Inlés; o título similar que acredite conocimientos en la temática del Área.
* Experiencia en docencia universitaria. .

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El llamado será cerrado al ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Prof. Estela Raquel RAMOS – DNI 14.928.203

2º Miembro Titular: Prof. María Julia FORTE – DNI 21.704.439

3º Miembro Titular: Dra. Gabriela Fabiana MINETTI – DNI 23.378.474

1º Miembro Suplente: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO – DNI 16.772.834

2º Miembro Suplente:  Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER – DNI 32.801.155

3º Miembro Suplente: Dr. Luis OLSINA – DNI 12.577.576

ARTÍCULO 4º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Dra. María Belén RIVERA – DNI 29.074.006

Por el claustro Graduados: Ailén Francina AMBROGGIO – DNI 39.931.278

Por el claustro Estudiantes:  Mateo Nicolás FERREYRA - DNI 41.476.365

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

CASTELLINO, A.

HERNÁNDEZ, A

HERNÁNDEZ J.

KOVAC, F.

VALINOTTI, J.

**1.4.** Despacho N.º 091, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática. **Dar de baja** a laLic. Yanina Alejandra DITZ en el cargo de ayudante de Primera interina con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática y, en laasignación de funciones correspondiente. **Designar** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023 a la Lic. Yanina Alejandra DITZ, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática, con **asignación de funciones** para colaborar en las asignaturas Análisis Matemático I-a, Probabilidad y Estadística y Preliminares de Matemática.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 091

GENERAL PICO, 06 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resolución N.[º 102/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_102.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003 (](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf)“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo una sola postulante inscripta: Lic. Yanina Alejandra DITZ.

Que los representantes de los claustros fueron notificados, mediante correo electrónico, para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que analizados los antecedentes, el Comité de Selección, compuesto por la Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, el Dr. Cristian SCAROLA y el  Lic. Eduardo Enrique DAVIS, considera que la Lic. Yanina Alejandra DITZ posee los antecedentes suficientes para el presente llamado, y recomienda su designación en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados los aspirantes de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónica declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma Resolución.

Que la Lic. Yanina Alejandra DITZ posee un cargo de Ayudante de Primera interina con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática con asignación de funciones para colaborar en las asignaturas Análisis Matemático I-a, Probabilidad y Estadística, y Preliminares de Matemática.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática.

ARTÍCULO 2º.- **Dar de baja la Asignación de Funciones** desde la aprobación de la presente resolución, a la Lic. Yanina Alejandra DITZ, CUIL N.º 27-34982096-5, fecha de nacimiento 08/10/90, en el cargo de Ayudante de Primera (05) interina con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.5.1.8 para colaborar en las asignaturas Análisis Matemático I-a, Probabilidad y Estadística y Preliminares de Matemática.

ARTÍCULO 3º.- **Dar de baja** desde la aprobación de la presente resolución a la Lic. Yanina Alejandra DITZ, CUIL N.º 27-34982096-5, fecha de nacimiento 08/10/90, en el cargo de Ayudante de Primera (05) interina con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.5.1.8 – en el Área de Matemática.

ARTÍCULO 4º.- **Designar** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023 a la Lic. Yanina Alejandra DITZ, CUIL N.º 27-34982096-5, fecha de nacimiento 08/10/90, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos (04) interina con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.4.1.15 – en el Área de Matemática.

ARTÍCULO 5º.- **Asignar funciones** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Lic. Yanina Alejandra DITZ, CUIL N.º 27-34982096-5, fecha de nacimiento 08/10/90, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos (04) interina con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.4.1.15 –para colaborar en las asignaturas Análisis Matemático I-a, Probabilidad y Estadística y Preliminares de Matemática.

ARTÍCULO 6º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 7º.- De forma.-

CASTELLINO, A.

HERNÁNDEZ, A

HERNÁNDEZ J.

KOVAC, F.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**1.5.** Despacho N.º 027, recomienda aprobar el Taller “Exploración y aplicación de recursos de IA con propósitos educativos”, cuyos detalles se especifican en Anexo de la presente Resolución.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 027

GENERAL PICO, 06 de septiembre de 2023

VISTO:

La nota presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Daniel GARCIA, mediante la cual se solicita la aprobación del Taller “Exploración y aplicación de recursos de IA con propósitos educativos” y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo [N.º 067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) se aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023, el cual establece implementar políticas de extensión y vinculación a mediano y largo plazo, así como llevar adelante metas estratégicas para la formación de grado y posgrado.

Que las políticas definidas en dicho Plan se sustentan en el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional de la UNLPam 2016-2020, en tanto define fortalecer una formación de grado y posgrado de calidad, fomentando la docencia integrada a la investigación y la extensión.

Que en el marco de ambos Planes se definieron objetivos y acciones estratégicas para la puesta en marcha de líneas de formación y capacitación destinadas a la comunidad en general y a la comunidad universitaria en particular.

Que en razón de lo expuesto, la Facultad de Ingeniería cuenta con una amplia trayectoria en la organización y planificación de oferta formativa no solo destinada a la comunidad universitaria, sino también abierta a la comunidad local y regional.

Que la Resolución [N.º 402/2012](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2012_402_77ml0YF.pdf) del Consejo Superior de la UNLPam aprueba el Reglamento de Educación a Distancia.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5, Capítulo 2, del mencionado Reglamento: “Se crea la Red de Referentes del Área de Educación a Distancia de la UNLPam, conformada por personal técnico informático y/o pedagógico con funciones en proyectos educativos con mediaciones tecnológicas en las Unidades Académicas y será coordinada por el Área de Educación a Distancia de la UNLPam”

Que el Reglamento establece además que cada Unidad Académica designará por Resolución de Consejo Directivo un titular y un suplente.

Que mediante Resolución [N.º 068/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_68.pdf) del Consejo Directivo se designaron a la Prof. Mariana PAGELLA como Referente titular de la Facultad de Ingeniería y al Prof. Exequiel RODRIGUEZ como Referente suplente.

Que, además, mediante Resolución [N.º 189/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_189.pdf) del Consejo Directivo se designa a la Prof. Mariana PAGELLA como Coordinadora General del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ingeniería.

Que, desde dicha área se propone la realización del Taller “Exploración y aplicación de recursos de IA con propósitos educativos”.

Que la Inteligencia Artificial (IA) y sus innovadores modelos de lenguaje, emerge como tecnología disruptiva con el posible potencial de transformar los modos de enseñar y de aprender.

Que esta propuesta fue analizada oportunamente por el Secretario Académico de la Facultad, Ing. Néstor Daniel GARCÍA.

Que la propuesta aquí presentada se ajusta en contenido y forma a los términos de la Resolución [N.º 71/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual se aprueban las consideraciones mínimas requeridas para la organización de actividades extracurriculares.

Que no se requieren recursos económicos para la implementación efectiva de esta propuesta.

POR ELLO

LA COMISION DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Taller “Exploración y aplicación de recursos de IA con propósitos educativos”, cuyos detalles se especifican en Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de asistencia y de aprobación al personal docente participante, según los términos de la Resolución N.º 71/03 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada por la docente responsable*.*

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

CASTELLINO, A.

HERNÁNDEZ, A

HERNÁNDEZ J.

VALINOTTI, J.

**.**

**A. Nombre de la actividad:**

“Exploración y aplicación de recursos de IA con propósitos educativos”

**B. Características de la actividad:**

Actividad académica extracurricular: Taller

**C. Objetivos**

* Explorar aplicaciones de IA y comprender su potencial como recurso pedagógico.
* Aplicar estas tecnologías en un entorno práctico, con ejemplos y ejercicios, a fin de conocer su funcionamiento y utilidad para el diseño de nuestras propuestas educativas.
* Promover un espacio de reflexión entre docentes acerca del impacto y las posibilidades de estas tecnologías.
* Fomentar la colaboración entre colegas propiciando el intercambio sobre sus inquietudes y experiencias en la integración de IA en sus prácticas educativas.
* Potenciar el desarrollo de prácticas didácticas innovadoras mediadas por tecnologías y herramientas de IA.

**D. Contenidos:**

* Tecnologías de Inteligencia Artificial aplicadas a la educación:
* Asistentes virtuales y chatbots
* Ingeniería de Prompts
* Presentaciones con interactividad

**E. Crédito horario:**

El Taller tendrá una duración de 20 (veinte) horas, de las cuales 2 (dos) horas serán sincrónicas y las restantes 18 (dieciocho) horas se destinarán para la elaboración de trabajo práctico.

**F. Bibliografía sugerida:**

Se trata de un taller de carácter práctico. De esta manera, no se profundizará en materiales teóricos específicos. Sin embargo, se presenta a continuación bibliografía con el objetivo de que los participantes del Taller puedan acceder desde el interés en el tema:

* Atlas, S. (2023). “ChatGPT for Higher Education and Professional Development: A Guide to Conversational AI. https://digitalcommons.uri.edu/cba\_facpubs/548
* Ferrarelli, M. (2021). Alfabetismos aumentados: Producir, expresarse y colaborar en la cultura digital. Austral Comunicación, 10(2), 395-411. <https://doi.org/10.26422/aucom.2021.1002.fer>
* Mehta, R. (2023). Banning ChatGPT will do more harm than good. MIT Technology Review. <https://www.technologyreview.com/2023/04/14/1071194/chatgpt-ai-high-schooleducation-first-person/amp/>
* Sabzalieva, E. y Valentini, A (2023). ChatGPT e inteligencia artificial en la educación superior: guía de inicio rápido. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385146_spa>
* UNESCO-COMEST (2019). Preliminary study on the Ethics of Artificial Intelligence. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367823>

**G. Destinatarios:**

Docentes de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**H. Cupo:**

El Taller tendrá un cupo mínimo de 5 (cinco) participantes y máximo de 20 (veinte).

**I. Personal responsable y colaboradores:**

Responsables: Prof. Mariana Pagella, DNI 25.508.871

Prof. Exequiel Rodríguez, DNI 33.930.370

**J. Cronograma previsto:**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** |
| Encuentro sincrónico | Septiembre |
| Desarrollo de una planificación que integre IA (para aquellos participantes que deseen obtener certificado de aprobación) Asincrónico. | Octubre |

**K. Lugar donde se desarrollará y equipamiento necesario**

Virtual vía plataforma Zoom, brindada por la Facultad de Ingeniería.

**L. Requisitos de inscripción:**

Ser docente en ejercicio en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**M. Requisitos de aprobación:**

* Asistencia al encuentro virtual..
* Desarrollo de una planificación de actividad mediada por IA.
* Participación en los espacios de intercambio.

**N. Certificación:**

Quienes cumplan con los requisitos indicados en el ítem M. recibirán certificado de aprobación. Quienes no desarrollen el proyecto pero asistan al encuentro sincrónico, recibirán certificado de asistencia.

**O. Arancelamiento:**

Sin arancelamiento.

**P. Costos detallados y forma de financiamiento:**

No aplica.

**1.6.** Despacho N.º 028, recomienda aprobar la conformación de la Comisión ad-hoc para evaluar la presentación de los postulantes al Banco de Evaluadores de Extensión de la Facultad de Ingeniería, según lo estipulado en el Artículo 5 de la Resolución N.º 141/17 del Consejo Directivo.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 028

GENERAL PICO, 06 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [141/17](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2017_141.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba el Reglamento del Banco de Evaluadores de Extensión de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N.º [171/16](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_171.pdf) se aprueba el Reglamento de Extensión de la Facultad de Ingeniería.

Que en el Anexo IV del mencionado Reglamento en su Artículo 4º se define la integración del Comité Evaluador de las Acciones de Extensión Universitaria (AEU).

Que en la Resolución N.º 141/17 del Consejo Directivo, también se aprobó la designación de los miembros del Banco de Evaluadores para el período 2017-2021.

Que, en consecuencia, se hace necesaria la actualización de dicho Banco para participar en evaluaciones de las AEU.

Que a los efectos de dar cumplimiento al Reglamento del Banco de Evaluadores de Extensión de la Facultad de Ingeniería se debe llevar a cabo una nueva convocatoria.

Que para la actualización del Banco de Evaluadores es necesaria la conformación de un Comité de Evaluación designado ad hoc por el Consejo Directivo según lo detallado en el Artículo 5 del anexo de la Resolución N.º 141/17 del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Ciencia y Técnica, mediante Acta N.° 3, designó a la docente María Julia FORTE, como miembro representante para actuar en la Comisión ad-hoc.

Que se ha convocado a evaluadores pertenecientes al Banco de Evaluadores de Extensión de la UNLPam. conforme a lo dictaminado por el Artículo 5 del anexo de la Resolución N.º 141/17 del Consejo Directivo, quienes han manifestado expresamente su interés en participar de la misma.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación de la Comisión ad-hoc para evaluar la presentación de los postulantes al Banco de Evaluadores de Extensión de la Facultad de Ingeniería, según lo estipulado en el Artículo 5 de la Resolución N.º 141/17 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- La Comisión estará integrada por:

* Representante de la Comisión de Ciencia y Técnica y Extensión:

Prof. María Julia FORTE DNI 21.704.439

* Docente de la Facultad de Ingeniería Integrante del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNLPam:

Ing. Gustavo Marcelo PEYRONNET DNI 14.232.617

* Integrantes del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNLPam:

Esp. Lic. María de los Ángeles BRUNI DNI 20.885.120

Mg. Mariela GARCIA CACHAU DNI 21.673.895

Mg. Laura Noemí AZCONA DNI 25.526.535

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión a la apertura de la convocatoria para la inscripción de postulantes docentes para integrar el Banco de Evaluadores de Extensión de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

CASTELLINO, A.

HERNÁNDEZ, A

HERNÁNDEZ J.

VALINOTTI, J.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**1.7.** Despacho CEyBE N.º 029 CP N.º 012, recomiendan reconocer la producción científica presentada por la dirección de cada uno de los Proyectos de Investigación vigentes; aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto presupuestario otorgado por la UNLPam para la finalidad de Ciencia y Técnica del año 2023; y aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto presupuestario otorgado en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería” destinados a la actividad Ciencia y Técnica.

COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CE y BE N.º 029
3. CP N.º 012
4. GENERAL PICO, 06 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [184/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_184.pdf) del Consejo Superior, y la Resolución N.º 064/23 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N.° 184/2023 del Consejo Superior asigna los montos correspondientes del presupuesto de la UNLPam para cada Unidad Académica destinados a la actividad de Ciencia y Técnica correspondiente al año 2023.

Que a la Facultad de Ingeniería le corresponde la suma de pesos un millón ochocientos veintisiete mil seiscientos setenta y cinco con cuarenta y nueve centavos ($1.827.675,49) para ser distribuido en la actividad de Ciencia y Técnica.

Que mediante la Resolución N.º [064/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_64.pdf) del Consejo Directivo se asigna al “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería” la cantidad de pesos un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y dos con ochenta y cuatro centavos ($ 1.279.372,84) destinados a la actividad Ciencia y Técnica.

Que a los efectos de establecer la distribución de fondos correspondientes a cada proyecto I+D se aplicarán los criterios aprobados por la Resolución N.° 093/15 del Consejo Directivo.

Que atendiendo a lo expresado en el considerando anterior se acordó en Comisión de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería considerar el promedio de la producción científica de los años 2020, 2021 y 2022 para la distribución de los fondos de cada uno de los proyectos.

Que se realizó la distribución correspondiente al monto presupuestario otorgado por la UNLPam para la finalidad de Ciencia y Técnica del año 2023 en el Anexo II de la presente Resolución.

Que se realizó la distribución correspondiente al monto presupuestario otorgado por el “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería” para la finalidad de Ciencia y Técnica del año 2023 en el Anexo III de la presente Resolución.

Que la Comisión de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería realizó la revisión y aprobación de la producción científica expresada en el Anexo I de la presente Resolución, conforme a las actas N° 02-23 y N° 03-23 de la comisión mencionada.

Que le corresponde al Consejo Directivo reconocer la producción científica y aprobar la distribución de la partida presupuestaria de Ciencia y Técnica para la Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión y para cada uno de los proyectos de Investigación.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la producción científica presentada por la dirección de cada uno de los Proyectos de Investigación vigentes, según lo establecido en el **Anexo I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto presupuestario otorgado por la UNLPam para la finalidad de Ciencia y Técnica del año 2023, según lo establecido en el **Anexo II** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto presupuestario otorgado en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería” destinados a la actividad Ciencia y Técnica, según lo establecido en el **Anexo III** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** |
| KOVAC F.  HERNÁNDEZ A.  HERNÁNDEZ J.  MASSOLO A.  VALINOTTI J. | KOVAC F.  HERNÁNDEZ A.  HERNÁNDEZ J.  MASSOLO A.  VALINOTTI J. |

Anexo I

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA 2022

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA 2020

| Producción | Cantidades de Producción | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Producción por Transferencia | | | | Formación de Recursos Humanos | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIRECTOR/A | 1a | 1b | 1c | 2a | 2b | 2c | 3a | 3b | 3c | 4.1a | 4.1b | 4.1c | 4.1d | 4.1e | 4.2a | 4.2b | 4.2c | 4.2d | 4.2e | 5a | 5b | 6a | 6b | PPT a | PPT b | PPT c | PPT d | 7a | 7b | 7c | 7d | 7e | 7f | 7g |
| SALTO, Carolina |  |  | 2 |  |  |  | 2 |  |  |  |  |  |  |  |  | 2 |  |  |  |  |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  | 2 | 2 |  |  |
| VICENTE, Diego |  |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| OLSINA, Luis | 2 | 1 | 1 |  |  |  |  |  |  | 2 | 1 |  |  |  | 3 |  |  |  |  | 1 |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  | 3 |  | 1 | 1 |
| LEVIS, Fabián | 3 |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 1 |
| GAGO, Luis |  | 1 | 1 |  |  |  |  |  |  |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| RAMOS, Raquel |  |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| BERTONE, Rodolfo |  |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 7 |  |  | 1 | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| MARTÍN, María |  |  | 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| HECKER, Rogelio | 1 |  | 2 |  |  |  |  |  |  |  | 2 |  |  |  |  | 1 |  |  | 1 | 1 |  |  |  |  |  |  |  | 1 |  |  |  | 1 | 1 | 2 |
| THOME COPPO, Néstor | 8 |  | 1 |  |  |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 2 |  |  | 1 |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| MUÑOZ, Miguel |  |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 1 |  |  |  | 1 |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| MIEZA, María Soledad |  |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Anexo II

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRESUPUESTO 2023 PARTIDA CIENCIA Y TÉCNICA DE LA UNLPAM PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA

|  | **Fondos de Ciencia y Técnica** |  | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Recurso a distribuir | $1.827.675,49 | | |
|  | Recursos asignados a: |  | | |
|  | 1.- Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión | $182.767,55 | | |
|  | 2.- Proyectos I+D detallados | $1.644.907,94 | | |
| **Proyecto** | | | **Director** | **Resolución N.°** | | **Distribución** |
| Big data optimization con algoritmos metaheurísticos utilizando frameworks de computación distribuida. | | | SALTO, Carolina | 107/20 | | $190.533,26 |
| Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica. | | | VICENTE, Diego | 107/20 | | $68.174,76 |
| Familias de Estrategias de Testing Funcional/No-Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocio. | | | OLSINA, Luis | 121/19 | | $283.218,77 |
| Aproximación de Funciones. | | | LEVIS, Fabián | 165/18 | | $181.016,63 |
| ECO EXERGO ECONOMÍA: análisis exergético para el estudio de energías renovables y el ambiente. | | | GAGO, Luis | 136/19 | | $62.600,35 |
| PODCAST.ING: Diseño de podcasts en Inglés para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa. | | | RAMOS, Raquel | 193/21 | | $46.305,64 |
| Aprendizaje mediado por Tecnología Móvil. | | | BERTONE, Rodolfo | 136/18 | | $139.640,38 |
| Gestión del Conocimiento en Sistemas Domóticos. | | | MARTÍN, María | 165/18 | | $71.342,86 |
| Desarrollo mecatrónico de sistemas flexibles para la ingeniería de precisión. | | | HECKER, Rogelio | 107/20 | | $186.139,24 |
| Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales. | | | THOME COPPO, Néstor | 135/19 | | $280.722,70 |
| Una propuesta de análisis sobre la perdurabilidad de los conocimientos de química: su disponibilidad académica en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam. | | | MUÑOZ, Miguel | 193/21 | | $49.586,30 |
| Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSARag). | | | MIEZA, María Soledad | 120/19 | | $85.627,07 |
| **TOTAL** | | | | | | **$1.644.907,94** |  | $ 1.644.907,94 |

Anexo III

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL “PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESPECIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE I+D Y LA EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA”

|  | | Recurso a distribuir | $1.279.372,84 | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | Recursos asignados a: |  | | |
|  | | 1.- Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión | $127.937,28 | | |
|  | | 2.- Proyectos I+D detallados | $1.151.435,56 | | |
|  | **Proyecto** | | | **Director** | **Resolución N.°** | | **Distribución** |
|  | Big data optimization con algoritmos metaheurísticos utilizando frameworks de computación distribuida. | | | SALTO, Carolina | 107/20 | | $133.373,28 |
|  | Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica. | | | VICENTE, Diego | 107/20 | | $47.722,33 |
|  | Familias de Estrategias de Testing Funcional/No-Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocio. | | | OLSINA, Luis | 121/19 | | $198.253,14 |
|  | Aproximación de Funciones. | | | LEVIS, Fabián | 165/18 | | $126.711,64 |
|  | ECO EXERGO ECONOMIA: análisis exergético para el estudio de energías renovables y el ambiente. | | | GAGO, Luis | 136/19 | | $43.820,25 |
|  | PODCAST.ING: Diseño de podcasts en Inglés para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa. | | | RAMOS, Raquel | 193/21 | | $32.413,95 |
|  | Aprendizaje mediado por Tecnología Móvil. | | | BERTONE, Rodolfo | 136/18 | | $97.748,26 |
|  | Gestión del Conocimiento en Sistemas Domóticos. | | | MARTÍN, María | 165/18 | | $49.940,00 |
|  | Desarrollo mecatrónico de sistemas flexibles para la ingeniería de precisión. | | | HECKER, Rogelio | 107/20 | | $130.297,46 |
|  | Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales. | | | THOME COPPO, Néstor | 135/19 | | $196.505,89 |
|  | Una propuesta de análisis sobre la perdurabilidad de los conocimientos de química: su disponibilidad académica en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam. | | | MUÑOZ, Miguel | 193/21 | | $34.710,41 |
|  | Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSARag). | | | MIEZA, María Soledad | 120/19 | | $59.938,95 |
|  | **TOTAL** | | | | | | **$ 1.151.435,56** |  | **$ 1.151.435,56** |  |  |

**1.8.** Despacho CEyBE N.º 030 CP N.º 013, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, DNI 16.149.808, a firmar el Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CE y BE N.º 030
3. CP N.º 013
4. GENERAL PICO, 06 de septiembre de 2023

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Ciencia y Técnica y Extensión, mediante la cual manifiesta la necesidad de firmar un Acta Complementaria al Convenio Específico aprobado por Resolución N.° [137/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_137.pdf) del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que partiendo del ARTÍCULO 63° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, es necesario organizar cursos y seminarios para estudiantes universitarias/os y para personas que no lo sean.

Que la Facultad de Ingeniería constituye un actor fundamental en la producción de conocimientos, así como en el proceso social de innovación y su potencial contribución al desarrollo económico de nuestra localidad y provincia.

Que existe un Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de La Pampa y la Agencia CITIA, aprobado por Resolución N.º [338/2022](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2022_338.pdf) del Consejo Superior, donde se comprometen a colaborar en programas de interés mutuo.

Que por Resolución N.° [137/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_137.pdf) del Consejo Directivo se aprobó el Convenio Específico que tiene por objeto “la organización e implementación a cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam de los cursos que forman parte del Trayecto de Capacitación Tecnológica”.

Que en el mencionado Convenio Específico se precisa, en las cláusulas segunda y tercera respectivamente, que se acordará mediante Actas Complementarias la implementación y el financiamiento de los distintos cursos en el marco del trayecto formativo acordado.

Que la Agencia CITIA solicita, mediante la firma de un Acta Complementaria, la ejecución de un (1) curso que forma parte del Trayecto de Capacitación Tecnológica.

Que, en el Acta Complementaria, la Agencia CITIA se compromete a financiar totalmente la propuesta del curso solicitado.

Que la actividad propuesta no es arancelada y su implementación estará sujeta a la obtención del financiamiento específico.

Que las actividades extracurriculares se ajustan a los términos de la Resolución N.º [071/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en contenido y forma.

Que el curso extracurricular que se propone constituye un relevante insumo para el diseño de instancias de formación específica.

Que corresponde autorizar al Decano de la Facultad de Ingeniería a firmar el Acta.

Que, para el dictado de las propuestas didácticas solicitadas, la Facultad realizó una convocatoria abierta destinada a docentes y graduadas/os de la Institución.

Que para el seguimiento, acompañamiento y cumplimiento de los compromisos que surjan durante el presente curso, se designarán coordinadores para actuar de manera conjunta o indistintamente.

Que la coordinación del curso estará a cargo de la Facultad de Ingeniería y de la Agencia CITIA.

Que para la convocatoria del dictado de la propuesta se inscribió la siguiente persona interesada:

* María Fernanda PAPA DNI 26.672.997 (Docente)

Que para el desarrollo de la propuesta hay dos personas coordinadoras:

* Ailén Francina AMBROGGIO DNI 39.931.278 (Graduada)
* Gonzalo Ignacio ZABALA DNI 39.697.545 (Nodocente de la Facultad de Ingeniería)

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, DNI 16.149.808, a firmar el Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, cuya copia se incorpora como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictado del curso que como ANEXO II forma parte de la presente Resolución, denominado:

* Curso: “Testing & Quality Assurance” (Nivel principiante)

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados de aprobación y asistencia a quienes participan de la actividad prevista, según los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada a la Responsable y Coordinadores del curso mencionado en el Anexo II.

ARTÍCULO 5a.- Los movimientos presupuestarios serán afectados al presupuesto de la Facultad de la siguiente manera: Programa 19, Fuente 12, Actividad 4, Inciso 3.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** |
| KOVAC F.  HERNÁNDEZ A.  HERNÁNDEZ J.  MASSOLO A.  VALINOTTI J. | KOVAC F.  HERNÁNDEZ A.  HERNÁNDEZ J.  MASSOLO A.  VALINOTTI J. |

**ANEXO I**

**QUINTA ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ESPECÍFICO TRAYECTO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA.**

**“Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta - Facultad de Ingeniería”**

Entre la **Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (Agencia CITIA)**, CUIT N.º 30-71760099-8 representada por su Directora, Prof. Verónica DUARTE, DNI 24.136.044, en adelante **“LA AGENCIA”**, con domicilio legal en Calle 32 N.º 1330, en la ciudad de General Pico, La Pampa y la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa**, representada por su Decano, Mg. Daniel MANDRILE, DNI 16.149.808, en adelante **“La FACULTAD”**, con domicilio legal en Calle 7 N.º 479 (O), de la ciudad de General Pico, La Pampa, convienen en formalizar la presente acta complementaria**,** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA CLÁUSULA: ANTECEDENTES**:

Que las partes suscribieron Convenio Específico para la organización e implementación a cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam de los cursos que forman parte del **“Trayecto de Capacitación Tecnológica”.**

Que por las cláusulas segunda y tercera del Convenio Específico, acordaron que suscribirán actas complementarias para organizar la ejecución de los cursos a brindar dentro del convenio.

En virtud de lo expuesto, y a los efectos de coordinar y organizar el dictado de los cursos que se establecen en la cláusula siguiente, las partes concurren a firmar la presente acta complementaria.

**SEGUNDA CLÁUSULA: CURSOS.**

Las partes acuerdan que durante los meses de septiembre y octubre del año 2023 se dictará el siguiente curso, de acuerdo a los términos y condiciones que se especifican para el mismo.

**A.** **Curso: “Testing & Quality Assurance” (Nivel principiante)**

**Carga horaria:** 40 horas

**Contenidos:**

● Introducción al Testing

● Gestión de casos de prueba

● Gestión de defectos

● Introducción a la automatización de pruebas

● Pruebas de performance

● Gestión de proyectos de prueba

**Docente:**

María Fernanda PAPA (Responsable)

**Modalidad**: Virtual (sincrónica y asincrónica)

**Destinatarios**: personas con nivel secundario completo y tengan conocimientos básicos de programación.

**Cupo:** 10 personas como cupo mínimo, 30 personas como cupo máximo.

**Cronograma**: septiembre y octubre de 2023.

**Certificación**: Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

**TERCERA CLÁUSULA: PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO.**

El presupuesto para el dictado, desarrollo, coordinación y virtualización del curso presentado en este Acta es de pesos doscientos ochenta mil ($280.000) bajo todo concepto. “LA AGENCIA” pagará a “La FACULTAD” dicho monto en un único pago.

El pago se efectuará por intermedio de transferencia bancaria a una cuenta titularidad de “La Facultad” dentro de los 5 días hábiles de recepcionada la factura correspondiente. Se aclara que, si por algún motivo no se dictara un curso, el precio pactado se disminuirá en forma proporcional en relación a la cantidad de horas que tenía dicho curso. En este supuesto, “La FACULTAD” deberá reintegrar el proporcional correspondiente.

**CUARTA CLÁUSULA:** La presente acta complementaria se adjuntará al convenio específico “**Trayecto de Capacitación Tecnológica”** para formar parte integral de un mismo y único documento

En la ciudad de General Pico, La Pampa a los …. días del mes de septiembre del 2023 se suscriben dos ejemplares de un mismo y único tenor.

**ANEXO II**

**A. Nombre de la actividad:**

**Curso “Testing & Quality Assurance” (Nivel Principiante)”**

**B. Características de la actividad:**

En este curso se aprenderán los conceptos principales del área de Testing y aseguramiento de la calidad, lo que le permitirá a las/los estudiantes adquirir una base inicial, tanto conceptual como práctica para iniciar con estas actividades que son esenciales para garantizar que el software funcione de manera confiable, segura y cumpla con los requisitos y expectativas del usuario.

**C. Objetivos:**

Propiciar a las/los estudiantes una comprensión básica de los conceptos fundamentales del área de Testing y aseguramiento de la calidad junto con un panorama de las herramientas de trabajo útiles para esta área.

**D. Contenidos Mínimos:**

● Introducción al Testing

● Gestión de casos de prueba

● Gestión de defectos

● Introducción a la automatización de pruebas

● Pruebas de performance

● Gestión de proyectos de prueba

**Metodología y Modalidad**

La presente propuesta será dictada bajo la modalidad virtual, combinando estrategias sincrónicas y asincrónicas. Las primeras serán llevadas a cabo mediante la plataforma Zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en el curso. Las clases síncronas se complementarán con actividades asincrónicas que se realizarán en el aula virtual creada en el campus de la Facultad de Ingeniería. Estas actividades asíncronas podrán incluir:

✔ Foros de discusión: para presentar dudas y consultas, además como medio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.

✔ Actividades individuales y/o grupales de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Algunas de las actividades serán obligatorias y evaluativas, mientras que otras tendrán carácter opcional, pero servirán para mejorar o profundizar el conocimiento adquirido.

De esta manera, se crean diferentes situaciones de aprendizaje en las que las/los estudiantes podrán administrar las tareas respectivas a su propio ritmo, autogestionando parte del camino a recorrer.

Seguimiento: Se hará un seguimiento en la primera semana de inicio de la actividad, con el objetivo de detectar aquellos asistentes que no han manifestado interés en esta primera instancia (no hayan ingresado a la plataforma y/o asistido a clases via zoom), con el fin de permitir inscribir a nuevos interesados en realizar los cursos propuestos.

Evaluación: Para promover la consolidación e integración conceptual y práctica, verificar el logro de los objetivos propuestos y analizar el grado de progreso alcanzado por los asistentes, se utilizarán diferentes tipos de instrumentos, a saber:

* Trabajos Prácticos Evaluables de los contenidos principales.
* Examen Teórico-Práctico en máquina mediante plataforma moodle que evalúe los conceptos impartidos en el curso, el cual deberá ser desarrollado de forma individual por el estudiante en un tiempo previsto para su desarrollo.

**E. Crédito horario:**

El crédito horario de esta actividad es de 40 horas totales, distribuidas en 8 encuentros virtuales, dos por semana con una duración de 3 (tres) horas reloj cada uno a realizarse los días lunes y martes de 17:30 h a 20:30 h. El resto de la carga horaria será destinada a la práctica.

**F. Bibliografía:**

**●**Pressman, R. S. (2009). Software Engineering A Practitioner’s Approach 7th Ed - Roger S. Pressman. In Software Engineering A Practitioner’s Approach 7th Ed - Roger S. Pressman.

●Toledo, F. (2014). Introducción a las pruebas de sistemas de información. Montevideo, Uruguay: Abstracta.

●Cervantes Ojeda, J. & Gomez Fuentes, M. D. C. (2017). Calidad y pruebas en el desarrollo de software.

●Mili, A., & Tchier, F. (2015). Software testing: Concepts and operations. John Wiley & Sons.

●Vijay K. (2023). Las 19 mejores herramientas de prueba de software que debe conocer como evaluador. Disponible en https://geekflare.com/es/software-testing-tools/. Último acceso 25/07/2023.

**G. Destinatarios:**

Personas interesadas en la temática propuesta que posean secundario completo y tengan conocimientos básicos de programación. Como requerimientos necesarios se solicita que el/la estudiante tenga acceso a una computadora personal y conectividad.

**H. Cupos:**

La presente propuesta cuenta con un cupo mínimo de 10 participantes y un cupo máximo de 30 personas.

**I. Responsable:**

| **Nombre y Apellido** | **Responsabilidad** | **Cátedra - Institución** |
| --- | --- | --- |
| Dra. María Fernanda PAPA | Responsable | UNLPam |

**J. Cronograma:**

El curso tendrá una duración de un mes.

Fecha de inicio tentativa: 18 de septiembre de 2023

Fecha de finalización tentativa: 13 de octubre de 2023

**K. Lugar donde se desarrollará y equipamiento necesario:**

Tal como se ha señalado en el apartado metodológico, la carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma Zoom y la carga horaria asincrónica se prevé en un espacio en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería.

**L. Requisitos de inscripción:**

La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería, la cual tendrá en cuenta los requisitos mencionados en el punto G.

**M. Requisitos de aprobación:**

Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

● Asistencia al 75% de las clases sincrónicas previstas.

● Acreditación de un examen final integrador que hará foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje.

Además se considerará:

● Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.

● Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la transferencia de lo aprendido.

**N. Características de la Certificación:**

Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso.

**O. Arancelamiento:**

No tiene arancelamiento.

**P. Financiamiento:**

La implementación de esta propuesta está contemplada en el Acta de Acuerdo correspondiente al Anexo I.